



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELECTRODOMÉSTICOS DIVERSOS PARA VARIAS SUBDELEGACIONES, RESIDENCIAS MILITARES Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MILITAR DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA.

1. OBJETO.

El objeto del presente expediente es el suministro de material y electrodomésticos diversos para varias Subdelegaciones, Residencias Militares y el Establecimiento Penitenciario Militar dependientes de esta Subdirección.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Las Delegaciones de Defensa fueron creadas por Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa, bajo los principios de economía del gasto público e incremento de la eficacia, y sobre la diferenciación entre las funciones operativas o logísticas, que corresponden a los Ejércitos, y aquellas otras más generales o de carácter predominantemente administrativo y de gestión, que se encomendaron a las Delegaciones.

Según el Real Decreto 524/2014, de 20 junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, a la Subdirección General de Administración Periférica le corresponde, en el ámbito de sus competencias, las funciones de coordinar, gestionar e inspeccionar las delegaciones de defensa, el establecimiento penitenciario militar y las residencias militares dependientes de la Subdirección, así como, coordinar, gestionar e inspeccionar el servicio de cría caballar de la Fuerzas Armadas.

La antigüedad y obsolescencia de los equipos y material diverso de las Subdelegaciones de Defensa y el Establecimiento Penitenciario Militar, hace necesario sustituir determinado material y aparatos con la finalidad de mantener las adecuadas condiciones de trabajo las dependencias, oficinas y locales.

Las Residencias Militares "Alcázar" y "Don Quijote" cuentan con 163 y 106 habitaciones, respectivamente.

Además del alojamiento de personal cuentan ambas residencias con gimnasio, además de sauna, en el caso de la R.M. "Alcázar", pista de pádel y piscina en la R.M. "Don Quijote".

El 15 de septiembre entró en vigor, en la Comunidad de Madrid, el Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario.

En su artículo 3: "Espacios obligados a disponer de desfibrilador", en el apartado

g) "Los establecimientos hoteleros con más de 100 plazas".

En su artículo 4: "Requisitos y mantenimiento de los desfibriladores", en el apartado 1, segundo párrafo, especifica que "Dichos desfibriladores estarán conectados de manera permanente a la red de emergencias de la Comunidad de Madrid SUMMA 112, de forma que en el momento de su uso activen la actuación de la red de emergencias".

El edificio de la Subdelegación de Defensa en Ourense está ubicado en pleno centro de la ciudad, en la calle peatonal Rua do Paseo. Una zona de las más transitadas. Dentro del edificio de la Subdelegación se encuentra también la oficina del ISFAS, que recibe diariamente una gran afluencia de afiliados.

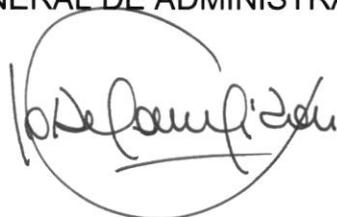
En la última reunión del Comité de Salud de la AGE con diversos organismos de Ourense en que está incluida la Subdelegación de Defensa, ya se emplaza a los diferentes organismos a iniciar trámites para la posible colocación de aparatos desfibriladores, en prevención de posibles emergencias a cubrir.

La Subdelegación está trabajando para ser un Espacio Cardioprotegido y para ello ya cuenta con el personal con preparación necesaria. En las inmediaciones de la misma no hay ningún punto con desfibrilador de emergencia, por lo que se considera importante que la propia Subdelegación sea pionera en prestar este servicio a la ciudadanía.

Se propone en este documento, la adquisición de un desfibrilador semiautomático para cada residencia y la Subdelegación de Defensa de Ourense, así como su instalación y conexión permanente a la red de emergencias SUMMA 112, de forma que en el momento de su uso activen la actuación de la red de emergencias.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2018.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA:

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is cursive and appears to read 'Jesús Ángel García Lidón'.

-Jesús Ángel García Lidón-

1000